ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**26 DE ENERO DE 2026**
ASUNTO: COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VELEZ	

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el literal b) del inciso segundo del artículo 138 de la Ley 115 de 1994, establece que los establecimientos educativos deberán disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "*Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados* (…)".

Que la Ley 715 de 2001, Capítulo III. "*De las instituciones educativas, los rectores y los recursos*", en su Artículo 9º dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Que la mencionada Ley 715, en el Capítulo IV. "*Distribución de recursos del sector educativo*", en el artículo 15 define que: "*Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos*", previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la "*Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas*".

Que de acuerdo con el artículo 27 de la referida ley, modificada por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción.

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

ESTUDIO PREVIO

Que el Municipio de Bello – Secretaría de Educación, está certificado en la administración del servicio educativo, mediante la Resolución N° 2825 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, lo que le posibilita gerenciar, gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y operativos para la garantía del derecho a la educación.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, se evalúan las condiciones actuales de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello para identificar necesidades, suplirlas y así mejorar los estándares de calidad, cobertura, planeación, pertinencia y gestión, que todos articulados contribuyen al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes que se encuentran dentro del proceso formativo.

La **INSTITUCIÓN FERNANDO VELEZ** del Municipio de Bello, tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa, por tal razón se requiere contratar con un proveedor que pueda suministras dichos insumos, indispensables para la elaboración de actividades relacionadas con los procesos administrativos y proyectos educativos conforme a las especificaciones técnicas que más adelante se detallan.

Para el logro de los fines expuesto, se cuenta con el Proyecto Educativo Institucional.El espacio para gestar y desarrollar el PEI es el escenario escolar en sus subsistemas o áreas estrategias de gestión Académica, Comunitaria, Administrativa y Directiva.

La gestión académica implica el diseño pedagógico y curricular, las prácticas didácticas, la gestión de aula y el seguimiento académico; para el desarrollo de dicha gestión, se requieren de recursos para potenciar y facilitar el aprendizaje, dentro de los cuales, se contemplan hojas, lapiceros, cuadernos, cinta, silicona, borradores, marcadores, cartulinas, block de diferentes colores, etc.

Ahora bien, para desarrollar en debida forma las actividades de la gestión académica y administrativa y desempeñar las funciones propias del establecimiento educativo, se hace necesario disponer de insumos, artículos o útiles específicos de papelería.

Con esto se busca ofrecer a la comunidad Instituciones Educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que cuenten con las herramientas necesarias para el desarrollo de los programas académicos, que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la de la comunidad Bellanita.

Por lo anterior y para el normal y óptimo desempeño de las labores dentro de las instalaciones de la institución educativa se requiere realizar la presente contratación.

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

ESTUDIO PREVIO

El Rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución, se encuentra la de suministrar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades administrativas y de mantenimiento de la sede.

Así mismo es facultad del Rector asegurar la acción administrativa de la Institución Educativa, defender los intereses de esta, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración responsable. Es por esto que se ha realizado el respectivo estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia, el cual cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros que se encuentran establecidos en nuestra constitución política.

POBLACIÓN BENEFICIADA.

La población beneficiada será toda la población estudiantil de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO VELEZ** del Municipio de Bello.

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV este contrato NO requiere autorización del Consejo Directivo.

La necesidad se encuentra incluida en el plan de compras.	**SI** _X_ **NO**___

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para el cumplimento de las de las necesidades que le asisten a la institución, las condiciones del contrato deberán estar enmarcadas dentro de los criterios de razonabilidad, trasparencia e idoneidad que permita una adecuada administración e inversión de recurso.

2.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO A CELEBRARSE. El contrato a celebrarse corresponde a un contrato de Compraventa.

2.2. OBJETO. *"*COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VELEZ*".*

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

2.3. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC. Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
B	14	11	15	07	14111507
B	14	11	15	14	14111514
B	14	11	15	19	14111519
B	14	11	15	30	14111530
E	44	10	16	02	44101602
E	44	11	15	01	44111501
E	44	11	18	04	44111804
E	44	12	15	03	44121503
E	44	12	16	15	44121615
E	44	12	17	06	44121706
E	44	12	17	08	44121708
E	44	12	18	04	44121804
E	44	12	20	03	44122003
E	44	12	21	04	44122104
E	44	12	21	04	44103105

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES: 1) Comunicar inmediatamente al supervisor, la ocurrencia de cualquier evento o riesgo potencial que se presente en el desarrollo del contrato y pueda afectar su cumplimiento. **2)** Entregar al Supervisor del contrato, informe de los servicios prestados , cada que este lo requiera. **3)** Mantenerse al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (en caso de aplicar), durante todo el plazo de ejecución del contrato. **4)** Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. **5)** Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, contrato, formatos y demás anexos del proceso contractual. **6)** Cubrir todos los gastos e insumos que se requieran con ocasión de ejecución del objeto del contrato. **7)** En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)** entregar los artículos de papelería que se relaciona a continuación **2)** Garantizar la calidad de los productos a suministrar. 3**)** Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La Institución Educativa queda obligada a: **1).** Pagar la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará una vez entregado el producto y previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicios de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a la Ley. **2).** Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato. **3).** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4).** Realizar auditoría interna a la ejecución del objeto del contrato por parte del supervisor de este quien comunicará al Contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del servicio prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten y afecten la ejecución del objeto del contrato**.**

2.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

ESTUDIO PREVIO

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
Caja de resma tamaño carta	8	$ 235.600	$ 1.884.800
Caja de resma tamaño oficio	5	$ 262.400	$ 1.312.000
Caja x 12 lapiceros color negro	12	$ 16.800	$ 201.600
Caja x 12 lapiceros color rojo	12	$ 17.000	$ 204.000
Caja x 12 lapiceros color azul	12	$ 17.000	$ 204.000
Marcador trazo borrable color negro	100	$ 6.850	$ 685.000
Marcador trazo borrable color azul	100	$ 6.850	$ 685.000
Marcador trazo borrable color rojo	100	$ 6.850	$ 685.000
Marcador trazo borrable color verde	100	$ 6.850	$ 685.000
Pliego de cartulina plana	120	$ 2.450	$ 294.000
Pliego de cartulina bristol	120	$ 2.100	$ 252.000
Pliego de cartón paja	140	$ 5.600	$ 784.000
Pliego de papel globo x 20	8	$ 7.200	$ 57.600
Pliego de papel silueta	140	$ 1.100	$ 154.000
Papel contac diseño infantil x 20 mts	2	$ 85.000	$ 170.000
Papel contac transparente x 20 mts	4	$ 62.503	$ 250.012
Perforadora mediana	5	$ 16.200	$ 81.000
Grapadora mediana	5	$ 13.900	$ 69.500
Caja de ganchos	5	$ 4.150	$ 20.750
Cuaderno de block iris	20	$ 5.800	$ 116.000
Rollo de papel kraft 24"	8	$ 78.800	$ 630.400
Caja de tizas color blanco	10	$ 18.700	$ 187.000
Caja de tizas color rosado	10	$ 18.700	$ 187.000
Tarro de colbón x Kg	10	$ 26.800	$ 268.000
Vinilo por litro, colores variados	30	$ 28.900	$ 867.000
Taco de notas adhesivas colores neón	42	$ 6.500	$ 273.000
Tabla de apoyo con deposito porta documento	80	$ 28.900	$ 2.312.000
Carpeta legajadora tamaño carta	50	$ 4.350	$ 217.500
Borrador para tablero magnético	80	$ 6.100	$ 488.000
Cinta de enmascarar 1" x 20 mts	80	$ 3.900	$ 312.000
Carpeta plástica colgante para archivar	50	$ 9.000	$ 450.000
Libreta para apuntes argolladas	80	$ 13.500	$ 1.080.000
Legajador A-Z plastificado tamaño carta	40	$ 15.375	$ 615.000
Cuaderno sencillo cuadriculado x 100 hojas	48	$ 6.500	$ 312.000
Cuaderno sencillo rallado x 100 hojas	50	$ 6.500	$ 325.000
Sobres de manila tamaño carta x 100	1	$ 36.800	$ 36.800
TOTAL			**$ 17.355.962**

2.6 PLAZO.

El plazo contractual será de diez (10) días, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

2.7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. Las actividades objeto del presente estudio previo deberán ser desempeñadas en la sede de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO VELEZ,** ubicada en Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia.

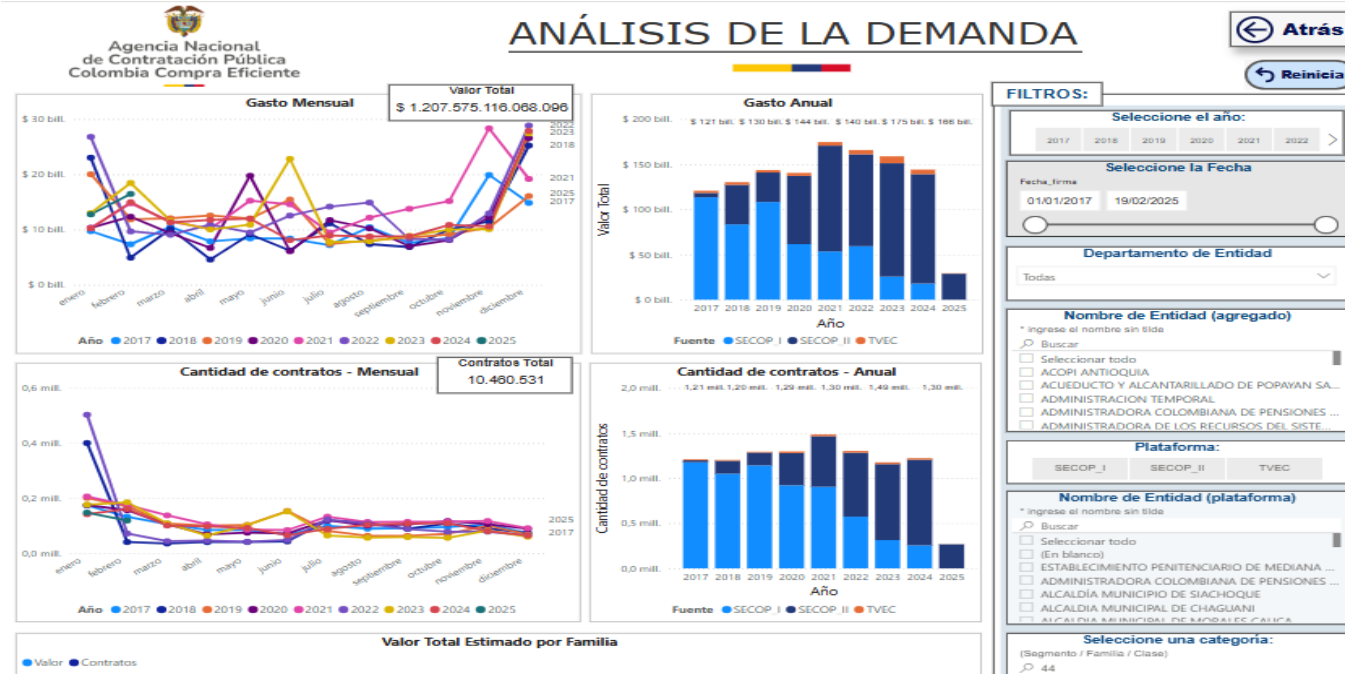
3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

En cuanto al objeto a contratar se encuentran varios establecimientos que prestan el servicio en toda el área metropolitana, zona en la cual existe una gran influencia de comercio y demanda tanto para el sector público como el privado.

Así mismo, se encuentra que el servicio requerido no está regulado por el Gobierno Nacional, sin embargo, tienen como referencia el índice de precios al consumidor, las características técnicas de los productos, la oferta y la demanda.

Con el fin de conocer la demanda de contratación requerida, la Institución Educativa revisó la información de contratación disponible en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.



Al respecto se encontraron un total de 133.809 contratos suscritos por las Entidades estatales nacionales, con objeto similar al que se pretende en el presente proceso.

ESTUDIO PREVIO

Ahora bien, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 en años anteriores se han realizado contrataciones en la Institución Educativa con objeto similar así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VELEZ	C11-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO VÉLEZ	Presentación de oferta	29/09/2024 6:08 PM (UTC -5 horas)	-	11.521.400 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VELEZ	OC02-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VELEZ	Presentación de oferta	27/03/2023 3:18 PM (UTC -5 horas)	-	1.462.200 COP

Como se puede observar durante los últimos años se ha presentado demanda relacionados con el objeto del presente contrato.

Así mismo, las contrataciones de la Institución Educativa con objeto similar, han sido ejecutadas a través de contratación con reglamento interno, ello, debido al presupuesto de la institución y debido a la cuantía del proceso, por cuanto de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13, aquellos contratos que no superen los 20 SMLMV *"el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo (…)"*

Así mismo el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica:

"ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. *En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (…) 6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). (…)".*

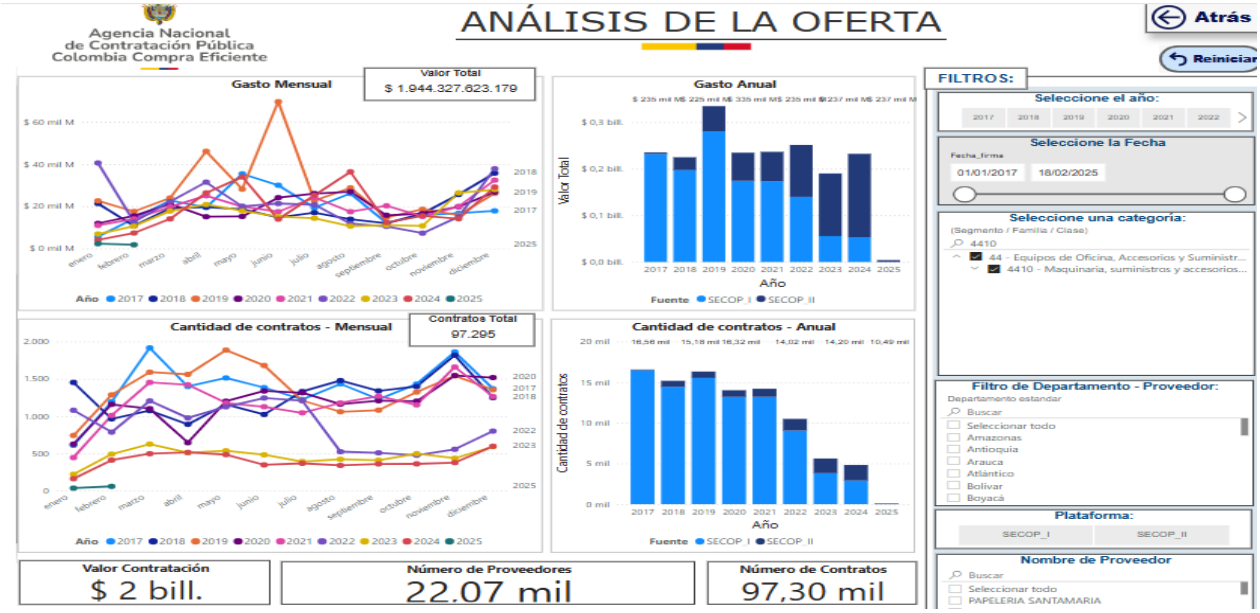
3.2. ANALISIS DE LA OFERTA.

El mercado que puede satisfacer los requerimientos del actual proceso de contratación es suficiente para cubrir las necesidades, para el efecto, la institución procedió a tomar como referencia la clasificación UNSPSC para conocer en la plataforma Datos Abiertos la existencia de proveedores que están en capacidad de ejecutar el objeto del contrato requerido, para ello se realizó la consulta bajo la siguiente codificación, encontrando los resultados que se detallaran en el siguiente cuadro:

CODIGO UNSPSC PRINCIPAL	Descripción	Registrados
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	22.07 mil

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

ESTUDIO PREVIO



Así mismo, se consultó en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, encontrándose la existencia de multiplicidad de proveedores:



3.3. ANALISIS ECONÓMICO

La Institución Educativa para la determinación del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los precios del mercado.

- Cotización 1: HAROL DAVID GUTIERREZ por valor de: $17.643.100
- Cotización 2: JAMER DAVID ORTEGA por valor de: $18.041.410
- Cotización 3: MARIA ISABEL CEBALLOS por valor de: $17.355.962

ESTUDIO PREVIO

En la necesidad requerida por la Institución Educativa, se tiene que el entorno geográfico, tanto local como departamental tiene una oferta suficiente de los bienes que se pretenden adquirir.

CONDICIONES TÉCNICAS: Plasmada en el ítem N° 3.

VALOR DEL PROCESO Y FORMA DE PAGO: Se desarrollarán en los ítems siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para llevar a cabo la ejecución del contrato se cuenta con un valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L ($17.355.962). IMPUESTOS INCLUIDOS IMPUESTOS INCLUIDOS, que serán distribuidos en los siguientes ítems:

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
Caja de resma tamaño carta	8	$ 235.600	$ 1.884.800
Caja de resma tamaño oficio	5	$ 262.400	$ 1.312.000
Caja x 12 lapiceros color negro	12	$ 16.800	$ 201.600
Caja x 12 lapiceros color rojo	12	$ 17.000	$ 204.000
Caja x 12 lapiceros color azul	12	$ 17.000	$ 204.000
Marcador trazo borrable color negro	100	$ 6.850	$ 685.000
Marcador trazo borrable color azul	100	$ 6.850	$ 685.000
Marcador trazo borrable color rojo	100	$ 6.850	$ 685.000
Marcador trazo borrable color verde	100	$ 6.850	$ 685.000
Pliego de cartulina plana	120	$ 2.450	$ 294.000
Pliego de cartulina bristol	120	$ 2.100	$ 252.000
Pliego de cartón paja	140	$ 5.600	$ 784.000
Pliego de papel globo x 20	8	$ 7.200	$ 57.600
Pliego de papel silueta	140	$ 1.100	$ 154.000
Papel contac diseño infantil x 20 mts	2	$ 85.000	$ 170.000
Papel contac transparente x 20 mts	4	$ 62.503	$ 250.012
Perforadora mediana	5	$ 16.200	$ 81.000
Grapadora mediana	5	$ 13.900	$ 69.500
Caja de ganchos	5	$ 4.150	$ 20.750
Cuaderno de block iris	20	$ 5.800	$ 116.000

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

ESTUDIO PREVIO

Rollo de papel kraft 24"	8	$ 78.800	$	630.400
Caja de tizas color blanco	10	$ 18.700	$	187.000
Caja de tizas color rosado	10	$ 18.700	$	187.000
Tarro de colbón x Kg	10	$ 26.800	$	268.000
Vinilo por litro, colores variados	30	$ 28.900	$	867.000
Taco de notas adhesivas colores neón	42	$ 6.500	$	273.000
Tabla de apoyo con deposito porta documento	80	$ 28.900	$	2.312.000
Carpeta legajadora tamaño carta	50	$ 4.350	$	217.500
Borrador para tablero magnético	80	$ 6.100	$	488.000
Cinta de enmascarar 1" x 20 mts	80	$ 3.900	$	312.000
Carpeta plástica colgante para archivar	50	$ 9.000	$	450.000
Libreta para apuntes argolladas	80	$ 13.500	$	1.080.000
Legajador A-Z plastificado tamaño carta	40	$ 15.375	$	615.000
Cuaderno sencillo cuadriculado x 100 hojas	48	$ 6.500	$	312.000
Cuaderno sencillo rallado x 100 hojas	50	$ 6.500	$	325.000
Sobres de manila tamaño carta x 100	1	$ 36.800	$	36.800
TOTAL			**$**	**17.355.962**

Los valores anteriores, justificados en la referenciación del mercado y propuestas requeridas.

De conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza propia del contrato, la Institución Educativa, realizará las retenciones e impuestos de Ley, del orden nacional y municipal a que haya lugar y se descontaran según obligaciones tributarias del contratista sobre el valor del contrato.

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato está amparado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	CODIGO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A AFECTAR
02	26/01/2026	243	08.2.1.2.02.01.003.02.07.01	Libros De Registros, Cuadernillos De Notas, Bloques	$3.682.452
02	26/01/2026	354	09.2.1.2.02.01.003.02.07.01	Libros De Registros, Cuadernillos De Notas, Bloques	$13.673.510

4.2. FORMA DE PAGO.

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

ESTUDIO PREVIO

La Institucion Educativa cancelara el valor del contrato en UN UNICO PAGO a la finalización del plazo contractual y entrega de los bienes, previa la presentación en debida forma de: a) la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, b) informe de actividades, c) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. d) constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y parafiscales. **PARAGRAFO 1.** El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. La institución Educativa podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 2.** De los pagos se descontarán las estampillas y los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Por lo anterior, dado a que el valor presupuestado no excede los 20 SMLMV se realizará la contratación a través de Reglamento Para la Contratación hasta 20 SMLMV expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

Raro: puede ocurrir excepcionalmente.
Improbable: puede ocurrir ocasionalmente.
Posible: Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
Probable: Probablemente va a ocurrir
Casi cierto: ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO:
Insignificante: el impacto no representa un problema para la entidad.
Menor: el impacto que causa la materialización del riesgo en los objetivos de la entidad es mínimo.
Moderado: la materialización del riesgo puede causar una pérdida momentánea.
Mayor: genera retrasos importantes que afectan el cumplimiento de los objetivos.
Catastrófico: puede detener la operación de la entidad.

TIPOS DE RIESGOS:

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

ESTUDIO PREVIO

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Forma de mitigarlo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos , o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	Probable	Menor	Contratista/ Contratante
Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	Pago una vez recibido a satisfacción el	Probable	Insignificante	Contratista

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728

	tardío o defectuoso		objeto del contrato			
Político/social	Decisiones y políticas de orden público para mantener el orden público y/o la salubridad publica	Suspensión de actividades	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Moderado	Contratista/ contratante
Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación.	Reuniones el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Menor	Contratista/ contratante
Naturales	Tormentas, terremotos, inundaciones, entre otros desastres que puedan afectar el cumplimiento contractual	Suspensión de actividades	Modificaciones a los plazos contractuales establecidos	Posible	menor	Contratista/ contratante

7. GARANTÍAS QUE SE EXIGEN

Para el presente contrato no se exigirán garantía, debido a que, una vez verificado el objeto, valor contractual y las obligaciones, no se evidencia riesgo de incumplimiento por parte del contratista, adicionalmente, el pago se realizará una vez finalizado el servicio, debiendo, el supervisor verificar la calidad de los bienes (obra o servicio) entregados.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por el señor **YONIS MORALES GARCIA** Rector de la Institución Educativa Fernando Vélez, actividad que se realizará conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

9. RESPONSABLE DE SUSCRIBIR EL ESTUDIO PREVIO

YONIS MORALES GARCIA
Rector
Institución Educativa Fernando Vélez

Carrera 58 A NO. 52 C – 135 Bello – Antioquia / Telefonos: 4515499 – 4518112 / telefax:2722728